



## BASES GENERALES DE PROMOCION COMERCIAL 2021

### Nombre de la Promoción "PUMA A FULL" Honduras

Por el solo hecho de participar en la Promoción "PUMA A FULL" (**la Promoción**), los participantes aceptan las reglas señaladas en las presentes bases, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de Puma Energy Honduras S.A. de C.V. (**el Organizador**) en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de LA PROMOCIÓN estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por estas bases.

#### 1. El Organizador

- a. Puma Energy Honduras SA de CV, con oficinas ubicadas en Col. Lomas del Guijarro Sur, Blvd. San Juan Bosco, Edificio torre Alianza II, 8vo piso, Tegucigalpa, MDC, Honduras. CA
- b. Marca del producto participante: Combustible y lubricantes de la marca Puma comprados a nivel nacional en las Estaciones PUMA participantes y compras en tiendas de conveniencia SUPER 7.

#### 2. El Patrocinador

- a. Banco Atlántida, con oficinas ubicadas en Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.
- b. Marca del producto participante: BANCO ATLÁNTIDA y las marcas que consten en su portafolio de tarjetas de crédito y débito.

#### 3. La Promoción

Por cada L. 300.00 en consumo de Combustible, lubricantes o tiendas Súper 7 en las Estaciones de Servicios PUMA participantes, el **Ciente** (entiéndase como el Cliente Final) recibirá un cupón que podrá contener:

- I. Premios al instante para el **Ciente**, consisten en:
  - o 2,500 galones de lubricante PUMA
  - o 13,000 premios de L.100.00 en gasolina gratis PUMA (canjeables por gasolina o diésel)
  - o 2000 premios de L. 250 en productos de tienda Súper 7
- II. Un (1) código alfanumérico, el cual dará al **Ciente** la posibilidad de registrarse para participar en rifas semanales, donde podrán ganar uno de los grandes premios. Para participar, los **Cientes** deberán ingresar al sitio [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com), ingresar el código alfanumérico indicando en el cupón y sus datos personales (Nombre, No. de Identidad, correo electrónico y número de teléfono).

Los grandes premios para el **Ciente** consisten en:

- 27 cuentas de ahorro en Banco Atlántida, con L. 50,000 en saldo menos los impuestos aplicables. En caso que el **Ganador** ya posea una cuenta en Banco Atlántida, éste podrá optar por que se le deposite en dicha cuenta.
- 27 premios de Combustible Gratis por un año, lo cual consisten en tarjetas con saldo para consumir el equivalente de L.12,000 en combustible de gasolina o diésel en las estaciones PUMA participantes, con validez de un año.

El Organizador y el Patrocinador dejan constancia que todos los impuestos que sean aplicables a los premios de la **Promoción** serán asumidos por el **Ganador** de ellos.

**4. Plazo y fechas de la Promoción:**

- a. Fecha de inicio de la actividad promocional: 26 de febrero de 2021
- b. La **Promoción** tendrá una duración de 9 semanas, terminando el 30 de abril de 2021, siendo esta la última fecha en que se entregarán los cupones conforme se describe más adelante.
- c. Se realizarán sorteos semanales en las siguientes fechas:

<b>Rifa #</b>	<b>Fechas</b>	<b>L.50,000</b>	<b>Combustible x 1 Año *</b>
1	5-Mar	3	3
2	12-Mar	3	3
3	19-Mar	3	3
4	26-Mar	3	3
5	2-Apr	3	3
6	9-Apr	3	3
7	16-Apr	3	3
8	23-Apr	3	3
9	7-May	3	3
		<b>27</b>	<b>27</b>

- d. Fecha de finalización y ultima para retirar los premios:
  - i. El 30 de abril de 2021 será la última fecha de entrega de cupones por consumo a clientes participantes.
  - ii. El 15 de mayo de 2021 es la última fecha para canjear los premios instantáneos en las gasolineras participantes.
  - iii. Para el caso de los grandes premios, los ganadores tendrán un periodo de 30 días para reclamarlos a partir del día en que se sean informados de haber sido los ganadores de determinado premio; de tal manera que siendo el último sorteo semanal el día 7 de mayo de 2021 y que los ganadores serán contactados de forma inmediata en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el último ganador podrá reclamar su premio a más tardar el 21 de junio de 2021.

**5. Elegibilidad:**

- a. Son elegibles para participar en **la Promoción** todas las personas naturales mayores de edad.
- b. Personas que puedan participar: público en general consumiendo en las estaciones de servicio PUMA participantes y sus tiendas de conveniencia Súper 7 identificadas con la **Promoción**.

- c. No son elegibles para participar o ganar premios de la **Promoción**:
- i. Empleados, representantes legales, accionistas, agentes, directores o personeros de:
    - El Organizador y/o el patrocinador.
    - Personas jurídicas distintas al Organizador que tengan relación comercial con el Organizador vinculados a la **Promoción**,
    - La agencia o empresas de publicidad y medios de comunicación responsables, así como todo el personal que haya sido contratado para proveer cualquier producto o servicio relacionado con la **Promoción**;
    - Las anteriores se extienden a los integrantes del núcleo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
  - ii. Personas que estén involucradas en el desarrollo, la producción o a distribución de materiales de la **Promoción**.
  - iii. Ningún franquiciado, operador, agente, gerente de estación de servicio bajo la marca PUMA ni empleados trabajando en dicha estación.
  - iv. Clientes jurídicos, entidades gubernamentales y/o cualquier persona políticamente expuesta.
  - v. Clientes que realicen consumos a través de cupones pre pagados o tarjetas de flota emitidos a favor de entidades de gobierno.
- d. El Cliente Final participará en la **Promoción** únicamente por la compra de combustibles, lubricantes y consumo tanto en tiendas de conveniencia Súper 7 como de las estaciones de servicio PUMA, participantes de la **Promoción**.

**6. De los sorteos y entrega de los premios:**

**a. Premios al instante:**

- i. Los cupones identificados con los premios instantáneos de **L. 100.00 en combustible, L. 250.00 en consumo en tiendas Súper 7 y Galones de Lubricantes Puma**, podrán canjearse en su próxima compra en cualquier estación de servicio PUMA o tienda Súper 7 participante, presentando el cupón premiado al momento de pagar.
- ii. Estos cupones vendrán identificados con números secuenciales, los cuales podrán ser validados por personal de el Organizador para confirmar su validez en caso de ser necesario.

**b. Sorteos semanales:**

- i. Las rifas se realizarán en oficinas del Organizador de forma virtual utilizando la base de datos de **Clientes Finales** que hayan subido la información de códigos alfanuméricos y datos personales a la página web [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com) hasta **1 día antes (12 medianoche) a cada rifa semanal**. Esta base de datos será provista por la empresa DDB Latina Puerto Rico, quienes administran la plataforma de la página.
- ii. En las rifas semanales participarán todos los códigos alfanuméricos que se hayan subido a la base de datos hasta el momento mencionado en el numeral anterior y dejarán de participar los códigos alfanuméricos que hayan resultado como ganadores de alguna de rifas semanales.
- iii. Estos códigos estarán asociados a cupones numerados secuencialmente del 1 hasta 6,400,000 y se seleccionarán los cupones ganadores por medio de una función aleatoria de selección provisto por la página [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com).

Como mecanismo alterno, se usaría una función del programa Microsoft Excel, llamada "RANDBETWEEN" donde el programa dará un número aleatorio dentro del rango ingresado. Ese número identificará en la base de datos secuencial quién es el ganador seleccionado.

- iv. Se seleccionará un **Ganador** y un alterno por cada premio rifado. Los **Ganadores** de las rifas semanales serán contactados al número de teléfono celular y al correo electrónico que hayan ingresado en la página de registro en internet [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com). En caso de no contestar la llamada, el **Ganador** tendrá 5 días hábiles para contestar la llamada o el correo electrónico para poder reclamar su premio. En caso de no responder a tiempo, el premio será asignado al ganador alterno.
  - v. Los **Ganadores** deberán conservar su cupón completo en buenas condiciones y presentarlo en las oficinas centrales de el Organizador. Ahí se les hará entrega de sus respectivos premios y los pasos que deben de seguir para reclamarlo. Los **Ganadores** contarán con 30 días, contados desde que se hayan comunicado con el Organizador de que han resultado **Ganadores**, para reclamar el premio.
7. **De la responsabilidad, condiciones y restricciones del Organizador**
- a. Se entregarán un máximo de 10 cupones por transacción.
  - b. En el caso de **Clientes** con crédito y/o descuento en las estaciones que cancelan de forma diferida, se entregará hasta un máximo 50 cupones en el mes independientemente de su consumo total.
  - c. Los cupones serán entregados a clientes por sus consumos realizados hasta la fecha límite de la **Promoción**, que termina el 30 de abril de 2021.
  - d. Los **Ganadores** deben canjear sus premios instantáneos antes que termine la fecha límite de canje, el 15 de mayo de 2021. De lo contrario pierden la posibilidad de reclamar el premio, ya que el cupón pierde su validez.
  - e. Al participar en la **Promoción**, el **Ciente** acepta todos los términos y condiciones, los cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta **Promoción**. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la **Promoción** implica la inmediata eliminación de la participación del **Ciente** y cancelación de la entrega de premios.
  - f. El cupón premiado deberá tener el número correlativo de las listas de control de PUMA para verificar la autenticidad del cupón. En caso de no coincidir con el número correlativo correspondiente, dicho cupón no será aceptado.
  - g. Como condición para participar, los participantes están de acuerdo con que las agencias de publicidad del Organizador, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, concesionarios, proveedores de premios, publicidad y **Promoción**, y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes, no tendrán ningún tipo de responsabilidad, y se eximen de cualquier responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo a persona(s), incluyendo la muerte, o propiedad como resultado total o parcialmente, directo o indirectamente, de la aceptación, posesión, uso indebido o uso de un premio.
  - h. Salvo en los casos legalmente prohibidos, los **Ganadores** otorgan el permiso al Organizador y/o Patrocinador, y a quienes actúen bajo su autoridad, el derecho al uso de su nombre, fotografía, video, retrato, voz, información biográfica y declaraciones, en cualquier momento para la publicidad, el comercio y propósitos promocionales sin compensación adicional, en todos los medios impresos y digitales conocidos actualmente o descubiertos en el futuro a nivel global. Esta enumeración es meramente descriptiva más no limitativa.



- i. Ante cualquier alteración o deterioro del cupón que no permita verificar su autenticidad, este será invalidado. La autenticidad constará principalmente que el cupón esté entero, coincida el número correlativo del cupón con el código alfanumérico asignado (o con el premio instantáneo), y la identificación de la persona que reclama el premio con los datos ingresados en la página [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com).

- j. Ganar un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento. Si el Organizador así lo requiere, el participante ganador se compromete a cooperar plenamente en una verificación confidencial de antecedentes para confirmar su elegibilidad y ayudar a garantizar que el uso de dicha persona en la publicidad o propaganda de la misma **Promoción**, no traerá al Organizador y/o Patrocinador un descrédito público, desprecio, escándalo, o influiría negativamente en la **Promoción** o según lo determine el Organizador a su sola discreción. Si el **Ganador** del premio hace cualquier declaración falsa en cualquier documento relacionado con la **Promoción**, el Organizador se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales que correspondan en contra del Ganador; así como, al recobro de daños y perjuicios sufridos por el Organizador y de la **Promoción**.
- 8. Condiciones Generales para los grandes Premios.**
- a. Los premios son personales e intransferibles.
  - b. Todos los gastos y/o impuestos no mencionados específicamente como parte del premio, son responsabilidad del **Ganador**. El Organizador se reserva el derecho de sustituir un premio de igual valor, a su entera discreción. Límite de un (1) premio por persona.
  - c. Si un **Ganador** potencial no puede aceptar un premio, el premio se perderá en su totalidad y el Organizador podrá, a su sola discreción, otorgar el premio a un ganador alternativo, tal y como se establece en la mecánica del sorteo. Los premios se conceden **TAL CUAL Y SIN GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR).**
- 9. Otras condiciones y consideraciones importantes:**
- a. El valor total de premios a entregar asciende a más de L. 4,000,000.00 de lempiras, valor que incluye impuestos derivados de la **Promoción**.
  - b. La **Promoción** aplica por la compra de cualquier tipo de combustible o lubricante de marca PUMA o por consumos en las tiendas de conveniencia Súper 7.
  - c. El premio es individual e intransferible.
  - d. Los premios serán entregados según su naturaleza, y no podrá ser modificados a solicitud del **Ganador**.
  - e. La **Promoción** es válida únicamente en estaciones de servicio y/o Tiendas de Conveniencia participantes en el territorio nacional. Las estaciones de servicio y/o Tiendas de Conveniencia estarán completamente identificadas con material promocional, así como listadas en la página de PUMA Honduras <http://bit.ly/pumaafullhn>.
  - f. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los cupones.
  - g. El máximo de cupones a entregar a un **Ciente** es de 10 cupones por transacción. Si la compra de combustible se realizara a través de una tarjeta de crédito del Banco Atlántida, el **Ciente** recibirá doble cupón. En dicho caso, el máximo de cupones a entregar por transacción podrá ser de 20 cupones, aun si la transacción excede L. 3,000.00.
  - h. En el caso de **Cientes** de motocicletas, estos podrán acumular las facturas por compra de combustible PUMA y canjearlos por un cupón una vez estos acumulen los L. 300.00

de consumo requeridos. Para dicha acumulación únicamente serán aceptadas facturas que tengan fechas que coincidan con el periodo de vigencia de la **Promoción**.

- i. Se imprimirán 6.4 millones de cupones, con un número correlativo, de los cuales PUMA tendrá una base de datos para seguridad y verificación de la autenticidad de los mismos.
- j. El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente documento y efectuar cualquier cambio a la **Promoción** a su entera discreción y siempre que sea en conocimiento de las autoridades correspondientes, en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo.

#### 10. **Privacidad:**

La información recopilada en conexión con esta **Promoción** puede ser compartida con socios promocionales del Organizador en la medida necesaria para cumplir con los premios.

#### 11. **Suspensión de La Promoción**

El Organizador se reserva el derecho de suspender la **Promoción** de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador, o en casos de restricción de movilidad o de atención de las Estaciones de Servicios y/o Tiendas de Conveniencia impuesta por autoridades gubernamentales. Las personas que participaren en la alteración de los cupones, robo o emisión fraudulenta de facturas, así como el engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada, que obstaculicen el normal desempeño de la **Promoción** y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la **Promoción**, los participantes podrán ser perseguidos por los medios previstos en la ley.



## **PROMOCIÓN PUMA ENERGY 2021 PUMA A FULL GUATEMALA**

### **Bases de promoción 2020**

Por el solo hecho de participar en LA PROMOCIÓN, los participantes aceptan las reglas señaladas en las presentes bases, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente promoción.

La aplicación de LA PROMOCIÓN estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por estas bases.

El Organizador, tal como se definirá más abajo se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de cualquier premio entregado.

### **1. La Promoción**

La Promoción consiste en que el participante recibirá un cupón con un código en los siguientes casos: (a) por la compra de Q30 de combustible en motocicletas y Q150 de combustible en vehículos de 4 ruedas o más, (b) por la compra de un Lubricante PUMA; y (c) En el consumo mínimo de Q50 en tiendas de conveniencia Súper 7.

Cada cupón dará una (1) oportunidad de participar en los sorteos de los siguientes premios: (a) 8 vehículos marca Mazda, (b) 35 premios de combustible gratis por un año, (c) 10 premios de Q50,000. También, podrá estar premiado y ganar uno de los más de 25,000 premios instantáneos.

El participante deberá de registrar el código en el cupón a través de la página [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com), llenar los datos solicitados y de esta manera estará registrado para los sorteos a través de una tómbola digital.

Al pagar con tarjetas de Crédito o Débito emitida por cualquier entidad dentro del Grupo Financiero BAC Credomatic (en adelante "BAC"), por los consumos establecidos en los incisos definidos anteriormente, el participante recibirá dos (2) cupones para participar y (3) si fueran Mastercard emitidas por BAC.

### **2. El Organizador**

Puma Energy Guatemala, S.A. es la organizadora y única responsable de la promoción.

### **3. Elegibilidad:**

Son elegibles para participar en La Promoción los residentes legales de la República de Guatemala, mayores de edad y que posean licencia de conducir vigente al momento de participar.

No serán elegibles, ni podrán participar o recibir premio alguno, las personas indicadas en el inciso de exclusiones de estas bases.



#### 4. Plazo de la Promoción:

La promoción estará vigente en las estaciones de servicio Puma participantes, del 23 de febrero hasta el 22 de abril 2021. El Organizador puede suspender en cualquier momento la promoción o finalizarla antes de la fecha estimada en este documento. La fecha límite para canjear los premios en las estaciones de servicio participantes será el 31 de julio 2021.

#### 5. El Sorteo

##### 5.1 Fechas de sorteos

Los sorteos se transmitirán vía Redes Sociales oficiales de Puma Energy Guatemala en la fecha y hora indicada en el siguiente cuadro:

# Sorteo	Fecha	Hora
1	11/03/2021	10:00am
2	25/03/2021	10:00am
3	08/04/2021	10:00am
4	22/04/2021	10:00am

Los sorteos se realizarán a través de una tómbola digital programada algorítmicamente, de manera que sea al azar con todos los códigos ingresados previo al sorteo en la página [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com) y haber llenado todos los campos requeridos.

##### 5.2 Mecánica de sorteos

Los ganadores se elegirán en un sorteo a través de una tómbola digital con los códigos registrados previamente por los participantes.

El potencial ganador será contactado vía telefónica al número proporcionado en el registro. El Organizador no es responsable de cualquier cambio en los números de teléfono o correos electrónicos de los participantes. Se hará tres (3) intentos de llamada al potencial ganador y de no contestar, se procederá a seleccionar al azar a un nuevo potencial ganador; así sucesivamente hasta obtener respuesta de algún potencial ganador.

En el sorteo se elegirá al azar un potencial ganador suplente, en caso el potencial ganador cayera dentro de alguna de las exclusiones detalladas posteriormente.

#### 6. Mecánica de participación

La Promoción consiste en que el participante recibirá un cupón con un código en los siguientes casos: (a) por la compra de Q30 de combustible en motocicletas y Q150 de combustible en vehículos de 4 ruedas o



más, (b) por la compra de un Lubricante PUMA; y (c) En el consumo mínimo de Q50 en tiendas de conveniencia Súper 7.

Cada cupón dará una (1) oportunidad de participar en los sorteos de los siguientes premios: (a) 8 vehículos marca Mazda, (b) 35 premios de combustible gratis por un año, (c) 10 premios de Q50,000. También, podrá estar premiado y ganar uno de los más de 25,000 premios instantáneos.

El participante deberá de registrar el código en el cupón a través de la página [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com), llenar los datos solicitados y de esta manera estará registrado para los sorteos a través de una tómbola digital.

Al pagar con tarjetas de Crédito o Débito emitida por cualquier entidad dentro del Grupo Financiero BAC Credomatic (en adelante "BAC"), por los consumos establecidos en los incisos definidos anteriormente, el participante recibirá dos (2) cupones para participar y (3) si fueran Mastercard emitidas por BAC.

Cada cupón tendrá un código que el participante deberá registrar en la página [www.pumaafull.com](http://www.pumaafull.com) y llenar los datos que le solicitan para poder participar en los sorteos de vehículos y vales de combustible gratis por un año:

Nombre completo

DPI

Teléfono

Correo electrónico

Asimismo, el cupón podrá estar premiado con un premio instantáneo como los descritos en estas bases.

## **7. Notificación Ganador / Verificación**

Ganar un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento. Si el Organizador así lo requiere, el participante ganador se compromete a cooperar plenamente en una verificación confidencial de antecedentes para confirmar su elegibilidad y ayudar a garantizar que el uso de dicha persona en la publicidad o propaganda de la misma promoción, no traerá al Patrocinador un descrédito público, desprecio, escándalo, o influiría negativamente en la Promoción o según lo determine el Patrocinador a su sola discreción. Si el ganador del premio hace cualquier declaración falsa en cualquier documento relacionado con la Promoción, el ganador será descalificado y será obligado a devolver con prontitud al Patrocinador a la demanda el premio(s) o, a discreción del Organizador, el equivalente en efectivo del premio(s) en función del valor aproximado del premio.

## **8. Entrega de premios:**

Los premios que sean sorteados serán entregados en los días y ubicaciones establecidos por el Organizador, luego de haber verificado la legibilidad de cada ganador.

Los premios instantáneos deberán ser canjeados en la red de estaciones de servicio Puma. Para reclamar su premio, el ganador debe presentar su cupón original en buen estado antes del 31 de julio 2021.

## **9. Condiciones Generales del Premio (Vehículos, vales de combustible gratis por un año y efectivo)**



Todos los detalles y otras restricciones del premio no establecidos en estas bases serán determinados por el Organizador a su entera discreción. Todos los demás gastos no mencionados específicamente como parte de premio, son responsabilidad del ganador. El premio no se puede transferir, canjear por dinero en efectivo o sustituirlo. El Organizador se reserva el derecho de sustituir un premio de igual valor, a su entera discreción. Límite de un (1) premio por persona.

Si un ganador potencial no puede aceptar un premio, el premio se perderá en su totalidad y el Organizador podrá, a su sola discreción, otorgar el premio a un ganador alternativo, tal y como se establece en la mecánica del sorteo. Los premios se conceden TAL CUAL Y SIN GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR).

## **10. Condiciones generales**

Como condición para participar, los participantes están de acuerdo con que las agencias de publicidad del Organizador, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, concesionarios, proveedores de premios, publicidad y promoción, y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes, no tendrán ningún tipo de responsabilidad, y se eximen de cualquier responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo a persona(s), incluyendo la muerte, o propiedad como resultado total o parcialmente, directo o indirectamente, de la aceptación, posesión, uso indebido o uso de un premio.

Salvo en los casos legalmente prohibidos, los ganadores otorgan el permiso al Organizador, y a quienes actúen bajo su autoridad, el derecho al uso de su nombre, fotografía, video, retrato, voz, información biográfica y declaraciones, en cualquier momento para la publicidad, el comercio y propósitos promocionales sin compensación adicional, en todos los medios impresos y digitales conocidos actualmente o descubiertos en el futuro a nivel global. Esta enumeración es meramente descriptiva más no limitativa.

El cupón premiado deberá tener el correlativo de las listas de control de Puma para verificar la autenticidad del cupón premiado. En caso de no coincidir con el número correlativo correspondiente, dicho cupón no será aceptado.

Cualquier alteración o deterioro que no permita verificar la autenticidad del cupón, lo invalidará.

Las bases de la promoción estarán publicadas en la página de Facebook [facebook.com/@pumaenergyguatemala](https://facebook.com/@pumaenergyguatemala)

### **10.1 Otras condiciones**

1. La Promoción aplica en la compra de cualquier tipo de combustible.
2. La Promoción aplica en Servicio Completo o Autoservicio
3. El premio es individual e intransferible

4. El premio no puede ser cambiado por efectivo ni producto.
5. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los cupones.
6. El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente documento y efectuar cualquier cambio a la promoción a su entera discreción, en cualquier momento, sin necesidad de aviso.

## **10.2 Privacidad**

La información recopilada en conexión con esta Promoción puede ser compartida con socios promocionales del Organizador en la medida necesaria para cumplir con los premios.

## **11. Exclusiones**

El Organizador se reserva el derecho, en cualquier momento, para verificar los requisitos de elegibilidad. No son elegibles para participar o ganar premios en la promoción:

- (a) Empleados, representantes legales, accionistas, agentes, directores o personeros de: (1) el Organizador, (2) personas jurídicas distintas al Organizador que tengan relación comercial con el Organizador, (3) la agencia o empresas de publicidad y medios de comunicación responsables y todo personal contratado por el Organizador o la mencionada agencia/empresa para proveer cualquier producto o servicio relacionado con La Promoción; las anteriores se extienden a los integrantes del núcleo familiar, hasta los grados de ley.
- (b) Personas que estén involucradas en el desarrollo, la producción o la distribución de materiales de La Promoción.
- (c) Si entre dos o más ganadores de esta promoción hay parentesco entre sí por consanguinidad o afinidad (hermanos, padres, hijos, primos, tíos, abuelos, esposos, cuñados, padrinos etc. y cualquier otra persona que a criterio del Organizador no satisfaga sus criterios de elegibilidad) será removido y se elegirá a un siguiente ganador.
- (d) No se premiarán a los prófugos de la justicia, tampoco aquellos que tengan privación de libertad por mandato judicial.
- (e) Empleado directo o indirecto de Puma Energy Guatemala, S.A. y Puma Energy Bahamas, S.A.; además, se extiende a los integrantes del núcleo familiar, hasta los grados de ley de los empleados directos o indirectos de las empresas mencionadas.
- (f) Ningún franquiciatario, operador, agente, gerente de estación ni empleado de pista podrá participar.
- (g) Clientes jurídicos, entidades gubernamentales y/o cualquier persona políticamente expuesta.
- (h) Clientes que realicen consumos a través de cupones pre pagados o emitidos a favor de entidades de gobierno.

## 12. Suspensión de La Promoción

El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. Las personas que participaren en la alteración de los cupones, robo o emisión fraudulenta de facturas, así como el engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada, que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes podrán ser perseguidos por los medios previstos en la ley.

## 13. Legislación aplicable

El participante acepta que todos los asuntos y cuestiones relacionados con la interpretación y cumplimiento de estas bases, los derechos y obligaciones del participante, o los derechos y obligaciones del Organizador en relación con la Promoción, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala.

### Anexo 1

Listado de estaciones participantes:

SS Name	Direccion
SS CIUDAD QUETZAL 2	Km 115.5 Carretera Internacional, Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa
SS EBENEZER ESCUINTLA	KM 106 RN14
SS ENERGY MAX	Avenida 4a, zona 1 Pajapita San Marcos
SS SAN CARLOS	Km. 30, Ruta Interamericana, San Lucas Sacatepequez, Sacatepequez
SS SANTA LUCIA	Km. 135 Ruta al Atlantico Zacapa Rio Hondo
SS PALESTINA	Calle principal caserío Palestina, Las Cruces Petén
SS AGIOS	Calle Los Cerritos, Parcela B-52, Nueva Concepcion, Escuintla
SS AGUILAR BATRES 1	Calz. Aguilar Batres 31-90 zona 11, Guatemala, Guatemala
SS AGUILAR BATRES 2	Calz. Aguilar Batres 30-93 zona 12
SS ALMY	Km. 77.5 carretera Interamericana CA 1, El Caman, Patzicia, Chimaltenango
SS ALTENSE	Diagonal 3 4-57 zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
SS AMATITLAN	Km. 27 ruta al pacifico condominio industrial san antonio, Guatemala, Guatemala
SS AMATON	Km 100 Carretera Interamericana Aldea El Amaton, Quezada, Jutiapa
SS ARCOM	5a. Calle 2-79, zona 9, Guatemala, Guatemala
SS ATANASIO 2	Calzada Atanasio Tzul 19-12 zona 12, Guatemala, Guatemala
SS ATANASIO 3	51 calle 52-01 zona 21, Guatemala
SS ATLANTICO	Km.8.5 CA 9 Norte Lote 1-A, zona 17 Guatemala, Guatemala
SS B&W	Boulevard Henry Sierra, Frente a Centro Comercial Internacional, zona 2 Coatepeque, Quetzaltenango
SS BARILLAS	Km. 25 Carretera a El Salvador, Santa Elena Barillas
SS BOSQUES	7 calle 27-00 zona 4 Colonia El Naranjo, Mixco, Guatemala

SS BRISAS	km 16.5 Carretera a San Juan Sacatepequez , 21-70 El Encino, zona 6, Mixco, Guatemala
SS BRISTOL	Km 32.5 Camino de Santiago a San Lucas Sacatepequez San Lucas Sacatepequez, Sacatepequez
SS BUENOS AIRES	Km. 117 Carretera Interamericana CA1 Oriente, Jutiapa, Jutiapa
SS BUENOS AIRES 3	Canton Tierra Blanca, Aldea Calapte, Ixchiguan, San Marcos
SS CAÑÓN DE PALIN	Km. 34 carretera al Pacifico, Palin, Escuintla, Escuintla
SS CARR. SAN JUAN	Km. 30.5 carret a San Juan Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez,
SS CEIBA 1	Km 115.5 Carretera Internacional, Cerro Gordo, Jutiapa, Jutiapa
SS CEIBA 2	Km 127.5 Carretera Internacional, Entrada, Progreso, Jutiapa
SS CELAJES QUICHE	2 avenida, 20-353 zona 4, Santa Cruz del Quiche, Quiche
SS CHARCAS	Diagonal 21 19-19 zona 11 Anillo Periferico, Guatemala
SS CHARCAS 2	34 calle 10-64, zona 11 Guatemala, Guatemala
SS CHARCAS 3	9 avenida 34-00 zona 11, Guatemala, Guatemala
SS CHICAGO	Calzada Aguilar Batres 16-36, zona 11, Guatemala, Guatemala
SS CHICHOCHOC	1° Calle 0-18, zona 5, Colonia Chichochoch, Coban, Alta Verapaz
SS CHIMALTENANGO	Km 57.5 Carretera Interamericana, Chimaltenango, Chimaltenango
SS CHIQUIMULLA	Km. 116, Carretera CA-2, Chiquimulilla, Santa Rosa.
SS CHISEC	Entrada Principal Población de Chisec
SS CHUATUJ	Km. 218 ruta al Pacifico, Coatepeque, Quetzaltenango
SS COBAN	2 calle 16-99 zona 10, Coban, Alta Verapaz
SS DANTA PETÉN	1000 metros antes de la entrada, Barrio Norte, San Andres, Peten
SS DAYTONA	Km 96.2 Carretera a Antigua Guatemala Aldea El Rodeo, Escuintla, Escuintla
SS DELTA CIUDAD QUETZAL	Boulevard Principal, Lote 15, San Juan Sacatepequez, Guatemala
SS DELTA HINCAPIE	14 avenida 29-32 zona 13, Guatemala, Guatemala
SS DELTA KM 13	Carretera al Atlantico 41-75, Colonia Rafael Castro zona 25, Guatemala, Guatemala
SS DELTA MATEO FLORES	5 avenida 12-80 zona 3, Mixco, Guatemala
SS DELTA MIRADOR	Carretera acarranza lote 1 zona 3, Colonia Las Arcadeas 2, San Juan Sacatepequez
SS DELTA PETAPA	Avenida Petapa 13-38, Local 1, zona 12
SS DELTA RIVERA DEL RIO	3 calle 2-25 A Colonia Rivera del Rio, Zona 13, San Miguel Petapa. Guatemala
SS DELTA SAN CRISTOBAL	Kilometro 106 Ruta14, Carretera de Ciudad Antigua
SS DELTA SAN PEDRITO	12 avenida 30-18 Apto. C, zona 5 , Guatemala, Guatemala
SS DÍAZ	4 Ave. 8-80, zona 1 , Patzicía, Chimaltenango
SS EL CAMINERO	Boulevard El Caminero 10-21 zona 6, San José las Rosas, Mixco, Guatemala
SS EL CENTRO	12a Ave. 9-57 zona 1 Quetzaltenango, Quetzaltenago
SS EL CHAL	Calle El Chal zona 4, Aldea El Chal, Dolores, Petén
SS EL CHIMALTECO	Km. 56.5 carretera Interamericana CA1, Chimaltenango, Chimaltenango
SS EL MIRADOR	Km. 222 entrada a Esquipulas, Esquipulas, Chiquimula
SS EL NARANJO	Boulevard El Naranjo 4-55 zona 4 Mixco
SS EL PASO	Km. 198, CA-10 Llano Largo, Quezaltepeque, Chiquimula

SS EL PORVENIR	5a. Calle 3-92 zona 6, Barrio El Porvenir San Benito, Peten
SS EL PUENTE	Rio Dulce, El Relleno, Livingston
SS EL RANCHO	Km. 81 Ruta CA 9 Norte (al Atlantico), El Rancho
SS EL REPOSO	Km. 331.5 Carretera Interamericana, La Democracia, Huehuetenango
SS EL SAUCE	Avenida Elena A 1-28 Zona 2, Guatemala, Guatemala
SS EL SHADDAI	Carretera al Puerto Km.59.5, Escuintla, Zona 0, Escuintla, Escuintla
SS EL TINAJON	Diagonal 2, 9-70, zona 3, Quetzaltenango, Quetzaltenango
SS EL TREBOL	Avenida Bolivar 36-30, zona 3, Guatemala, Guatemala
SS EL TRIGAL	2a calle 14-01 zona 15 colonia Tecun Uman
SS EL VALLE 1	Km. 77.25 carretera Al municipio de Casillas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa
SS EMMANUEL	Km. 74.8 carretera a Casillas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa
SS ENERGIA DEL PACIFICO	1era calle, 15-05, zona 4, El Zarzal, Villa Nueva
SS ENERGIA PETAPA	Calle Real 19-20, Area Sur Zona 10, San Miguel Petapa
SS ENERGY MAX	Avenida 4a, zona 1 Pajapita San Marcos
SS FERPAY	Guatelinda San Diego, La Libertad, Peten
SS FIAMA	Km 7, Carretera al Atlantico, 10-02 zona 17, Guatemala, Guatemala
SS FRAIJANES	Km. 20 Carretera a Fraijanes, Fraijanes, Guatemala
SS FREEWAY	Kilometro 48 Carretera Interamericana, Sumpango, Sacatepequez
SS GALILEO	3 Calle 1-09 zona 3, Chiche, Quiché
SS GAS EXPRESS	7a Ave. 10-40 zona 9 Guatemala, Guatemala
SS GAVILANES	Servicios Los Dos, Bananera, Morales Izabal
SS GERONA	12 ave. 17-48 zona 1 Guatemala, Guatemala
SS GRACIAS A DIOS	Sector Tuy, Los Encuentros, Solola, Solola
SS GUASA	Km 16.3 Carretera Interamericana Z. 1 Mixco
SS GUMARCAAH	Canton Xatinap V, Calle Sector Escuela, Santa Cruz del Quiché, Quiché
SS HAWAII	Ave. 30 de Junio Pto San José, Escuintla
SS INCIENSO	2a calle 0-00, zona 3, Inmed. del Pte. El Incienso
SS INTERPLAZA	Km. 60, Autopista Palin-Escuintla, Escuintla
SS IXIMCHE	Km. 86.5 carretera Interamericana CA1, Tecpan, Chimaltenango
SS JALAPA 1	2da. Avenida y 1ra. Calle zona 2 Jalapa, Jalapa.
SS JALAPA 2	km.167.5 llano grande Jalapa, Jalapa.
SS JARDINES	Diagonal 14, 35-80 Zona 5, Guatemala
SS JERUSALEN	Barrio Jerusalén, Santa Ana Petén
SS JOCOTENANGO	Calle Real Barrio el Gallito zona 2, Jocotenango, Sacatepequez
SS JOCOTILLO	Km. 36 Carretera a El Salvador, Villa Canales, Guatemala
SS JOYABAJ	Calle Real Barrio Central, Joyabaj, Quiché
SS KM 11.5	Residencial Las Nubes, Km 11.5 Carretera a El Salvador Lote 1, zona 4, Santa Catarina Pinula, Guatemala
SS KM 12 ROOSEVELT	Km. 12 Calzada Roosevelt 35-22 zona 7, Guatemala, Guatemala
SS KM 15 ROOSEVELT	Km. 15 Carretera Roosevelt zona 6 Mixco
SS KM 15 VILLA SAN JOSÉ	Km. 15 Ruta al Pacifico , San Jose Villa Nueva
SS KM 19 FRAIJANES	Carretera a El Salvador Km19.5, Lote 2-B, zona 0, Lotificacion Monte Carlo, Fraijanes, Guatemala
SS LA BENDICION	Calzada Guatemala zona 4
SS LA COLONIA	Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa



SS LA CUMBRE	Aldea Santa Irene, San Antonio Sacatepequez
SS LA ESPERANZA I	1 ra. Calle 1-52 zona 1
SS LA ESPERANZA II	1era avenida 2-05 zona 4 , La Esperanza Quetzaltenango
SS LA ESTANCIA	Kilometro 202, Sector La Escuela, Aldea Chixocol, Zacualpa, Quiché
SS LA FRONTERA	Km. 19 Carretera a San José Pinula, zona 7 Santa Catarina Pinula, Finca Primavera
SS LA GALERA	7a avenida y 9 calle. Zona 1, Retalhuleu, Retalhuleu
SS LA LAGUNA	Kilometro 114, Moyuta, Jutiapa
SS LA MONTANA	Colonia San Jose Los Pinos 27 avenida 2-74 zona 6 Mixco, Guatemala.
SS LA VILLA	18 calle 19-62 zona 10, Colonia Concepcion, Guatemala, Guatemala
SS LANDIVAR	Boulevard Rafael Landivar 17-00 Apro Colonia Vista Hermosa zona 15, Guatemala, Guatemala
SS LAS LUCES	Km. 13.7 Carretera a EL Salvador, Puerta Parada Zona 7 Santa Catarina Pinula
SS LAS MINAS	Km. 211 San Jeronimo, Concepción Las Minas, Chiquimula
SS LERIN	8a Ave. Norte final circunvalación Zona 1, Retalhuleu, Retalhuleu
SS LINDA VISTA	Km. 66.5 carretera de Sayaxche a Coban, Sayaxche, Peten
SS LLANO LARGO	Kilometro 16 Ruta al Atlantico de la zona 18, Guatemala, Guatemala
SS LOMAS DEL NORTE	11 Calle lote 3, zona 17 Colonia Meyer, Guatemala, Guatemala
SS LOS ALAMOS	0 avenida 1-87 Colonia Los Alamos zona 6, San Miguel Petapa, Guatemala
SS LOS ALTOS	7a. Ave. 12-05 zona 5 Quetzaltenango, Quetzaltenango
SS LOS AMATES	Kilometro 200 Carretera al Atlantico, Los Amates, Izabal
SS LOS CHORROS 2	Km. 293 aldea Buen Vista Livingston, Izabal
SS LOS ESCUDOS	7 ave. 1-29 zona 1 Chimaltenango
SS LOS JULIOS	Km. 83 ruta 14 San Juan Alotenango, Sacatepequez
SS LOS PROCERES	20 calle 3-07 zona 10, Guatemala, Guatemala
SS MALACATAN	6a calle 9-22, zona 2 Malacatan, San Marcos
SS MARGARITA	Km. 63.5 Carretera Interamericana, Zaragoza, Chimaltenango
SS MARTI 2	Calle Marti 13-95 zona 2, Guatemala, Guatemala
SS MATAQUESCUINTLA	3a Ave. 3-02 zona 3, Mataquescuintla, Jalapa
SS MAZATENANGO	7 calle Prolongacion 5-20 zona 2 Colonia Aceituno, Mazatenango, Suchitepequez
SS MELENDREZ	Km. 246.8 Carretera al Pacífico, entre Pajapita y Tecun Uman, Pajapita, San Marcos
SS MILAGRO	Diagonal Milagro 34-95, Colonia lo de Bran I, Zona 6 Mixco, Guatemala
SS MILPAS ALTAS	Kilometro 31.3, Ruta a la Antigua Guatemala, Municipio de San Bartolome Milpas Altas, departamento de Sacatepequez
SS MINERVA	7 calle 21-28 zona 4 Bosques de San Nicolas Mixco
SS MIRAFLORES 1	Km. 28 Amatitlan rumbo al pacifico
SS MIRAFLORES 2	Diagonal 22 25-12 zona 11 Anillo Periferico Norte
SS MONJA BLANCA	Km. 15.5 La Cuchilla, Carretera al Pacifico, Villa Nueva, Guatemala
SS MONUMENTO	Km. 292.5 cruce a Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal
SS MORALES	Km. 243.5 ruta a Puerto Barrios, cruce a Morales, Morales, Izabal
SS MUNDO MAYA	Entre 6a y 7a calle esquina, zona 3, Santa Elena, Flores, Petén
SS MUXBAL	Km. 9.5 Carretera a Muxbal, Lote2, Zona 4, Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala



SS NIAGARA	18 avenida 1-96 zona 15, Colonia Vista Hermosa II, Guatemala, Guatemala
SS OAKLAND	Diagonal 6, 14-04 zona 10, Guatemala, Guatemala
SS OPTIMA FRUTAL	11 Avenida 5-13 zona 5, El frutal, El paraíso, Villa Nueva, Guatemala
SS ORELLANA	2a. Ave. 1-70, zona 2, Ciudad Vieja, Sacatepequez
SS PAISAJES	5ta avenida 3-18 zona 8. Ciudad San Cristobal 1, Mixco, Guatemala
SS PALMERAS	4a Ave. y 1a. Calle 4-01 Zona 1 Escuintla, Escuintla
SS PALO VOLADOR	Kilometro 216, Aldea Laguna Seca, Joyabaj, Quiche
SS PEAJE 1	Km. 52.5 Autopista Palin a Escuintla, Escuintla, Escuintla
SS PETROLEROS	1 avenida 23-12 zona 1 Guatemala, Guatemala
SS PONTEZUELAS	Km. 214 CA9 Norte 9 (Ruta al Atlantico), Los Amates, Izabal
SS POPTUN	Km. 98 Ruta de Flores hacia Poptun, Poptun, Peten
SS PORTALES	3 Avenida 12-10, Interior, Zona 17
SS PRIMAVERA MAYA 2	5a calle 10-38, zona 2 San Marcos, San Marcos
SS PRIMERO DE JULIO	7a ave. 10-02, zona 5, col. 1ero de Julio, Mixco
SS PUMA EL TESORO ESCUINTLA (DISTUN)	Km. 60 Carretera entre Escuintla y Santa Lucia Cotzumalguapa
SS RABINAL	1° Calle entre 4a y 5a Av. Barrio San Sebastian, Rabinal, Baja Verapaz
SS RAM MARINA	Km. 274, El relleno Rio Dulce Bajo el puente, Livingston, Izabal
SS RANCHON 1	Villa Nueva 06 Carretera al Pacifico km.17.3 zona 6, Villa Nueva, Guatemala
SS RANCHON 2	Km 17, Carretera al Pacifico, Villa Nueva, Guatemala
SS RETALHULEU	Km. 179 Ruta Centroamericana al Páccifico, Retalhuleu, Retalhuleu
SS ROBLES	Calle Rodolfo Robles 25B-37, zona 1 Quetzaltenango, Quetzaltenango
SS ROOSEVELT SAN JUAN	Calzada Roosevelt 7-64 zona 7, Guatemala, Guatemala
SS SALAMA	01 calle 16-20 zona2 Barrio hacienda de la virgen, Salamá Bajaverapaz
SS SALTO DEL VENADO	Km 158.2 Ruta CA-2, entrada a Mazatenango, Mazatenango, Suchitepequez
SS SAN ANTONIO	5 calle 5-134 zona 6, San Antonio llotenango, Quiche
SS SAN BENITO 1	7a Ave. Calle Principal, Barrio Valle Nuevo, San Benito, Peten
SS SAN BENITO 2	28 calle zona1, San Benito, Peten
SS SAN CARLOS 2	7a. Ave. 2-13 zona 2 Quetzaltenango
SS SAN CRISTOBAL HUEHUE	1a calle 5-43 zona 01 Huehuetenango
SS SAN FER	7 calle final, Calzada Centenario, zona 2, Mazatenango, Suchitepequez
SS SAN ISIDRO	#N/A
SS SAN JORGE	Aldea Cacao Frontera, Puerto Barrios, Izabal
SS SAN JUAN	Calzada San Juan, 37-09 zona 7, Colonia El Rodeo, Guatemala, Guatemala
SS SAN LUCAS ALUX	Km. 26.9 San Lucas Sacatepequez
SS SAN LUIS	Km 290, Barrio El Cruce, San Luis, Peten
SS SAN MIGUEL	9 calle 14-00 Colonia Landivar zona 7, Guatemala, Guatemala
SS SAN RAFAEL	Km. 95, Aldea Sabana redonda San Rafael Las Flores, Santa Rosa
SS SANARATE	Km. 56.5 Ruta al Atlantico, Sanarate, El Progreso
SS SANTA CLARA	Aldea El Puente, Santa Catarina Mira, Jutiapa
SS SANTA ELENA	Km. 1.5, carretera a Parque Tikal, Ciudad Satelite, frente Aeropuerto, Santa Elena, Flores, Peten.
SS SANTA FE	Km. 58.1 Carretera de Escuintla a Antigua Guatemala, Escuintla, Escuintla
SS SANTA ISABEL	Km 18.5 CA -9 zona 3, Villa Nueva, Guatemala

SS SANTA LUCIA	Km. 135 Ruta al Atlantico Zacapa Rio Hondo
SS SANTA MARIA CAUQUE	Kilómetro 36.9 Carretera Interamericana, Santiago Sacatepéquez
SS SANTA MONICA	6 avenida 1-82, zona 9, Guatemala, Guatemala
SS SANTA MONICA 2	15 Av. 22-00 zona 6, Guatemala
SS SANTA ROSA 1	Calz. San Juan 14-99, z. 4 col. Montereal, Mixco
SS SERVICENTRO AMATITLAN	Km. 27.5 Ruta al Pacifico y 7a calle, Amatitlan
SS SHALON	Caserio Los Jometes, Aldea Patzaj, San Martin Jilotepeque, Chimaltenango.
SS SIQUINALA	Km. 77.6 carretera CA-Occidente, Siquinala, Escuintla
SS SONORA	Km. 19.5 Carretera al Pacifico CA -9 Sur Villa Nueva Guatemala.
SS SUPER FABULOSA	33 Ave. 6-40 zona 4 col. Bosques de San Nicolas, Mixco
SS SUPER GAS METRONORTE	Km. 4.5 carretera al Atlantico, Lavarreda Zona 17, Guatemala, Guatemala
SS SUPER GAS ROOSEVELT	Calzada Roosevelt 26-95, zona 11, Guatemala, Guatemala
SS SUPER GAS SAN NICOLAS	41 Ave. 3-10 zona 4, C. C. Bosques de San Nicolas, Mixco
SS SUPER GAS VILLA NUEVA	Km. 17 CA9 al Pacífico, Villa Nueva, Guatemala
SS TAGER	5 calle entre 6 y 7 avenida, zona 2, Santa Elena de la Cruz, Flores, Peten
SS TECPAN	Km. 87 Carreterra Interamericana CA1, Tecpan, Chimaltenango
SS TECULUTAN 1	Km. 121.5 Carretera al Atlantico, Teculután, Zacapa
SS TECULUTAN 2	Km. 120.5 CA 9 Al Atlantico, Teculután, Zacapa
SS TERMINAL	14 av. 35-32 zona 8, Guatemala, Guatemala
SS TERMINAL 2	2a Ave. 9-19 zona 4, Guatemala, Guatemala 01004
SS TESORO 2	Calzada Roosevelt 5-35, zona 3, Colonia Cotio, Km14.5, Mixco, Guatemala
SS TEXACUEVAS	Km. 257 ruta CA 1 Occ. aldea Tojocaz, Huehuetenango, Huehuetenango
SS TOFINO	Km 202 Aldea Tomtem, zona 0, Coban, Alta Verapaz
SS TULAM TZU	Boulevard Tulam Tzu Lotes del 1 al 22, Zona 4 Mixco
SS TURBOGAS	Canton Centro, Santa Maria Chiquimula, Totonicapan
SS VALPARAISO	Km. 170 Carretera a Esquipulas, Chiquimula, Chiquimula
SS VELEZ	1a Ave. 6-90 zona 1, Boca del Monte, Villa Canales, Guatemala
SS VICTORIA	Km. 212.5 Ruta Interamericana, Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango
SS VILLA HERMOSA	20 calle 19-00 zona 7 Villa Hermosa 1, San Miguel Petapa
SS VILLA HERMOSA 2	23 calle 20-90 zona 7 Villa Hermosa1, San Miguel Petapa
SS VILLA LINDA	Km. 145.5 Ruta a El Salvador, Asuncion Mita, Jutiapa
SS VILLA SOL	Avenida Petapa y 41 calle 41-00 zona 12, Guatemala, Guatemala
SS VILLALOBOS	Km. 13.8 0 Avenida, 17-50, zona 6, Villa Nueva, Guatemala
SS VISTA VERDE	Km. 65.5, CA2 Oriente, Escuintla.
SS XOLBE	Barrio San Bartolo Cacerío Xolbe Aldea Tablón, Sololá
SS ZACAPA	4 calle 9-04 zona 2, Barrio San Marcos, Zacapa, Zacapa
SS ZARAGOZA	3 avenida y 7 calle esquina zona 2, Zaragoza, Chimaltenango
SS ZONA 10	Diagonal 6, 18 avenida, Calle Real de la Villa de Guadalupe, 18-81 y 18-58 zona 10 Guatemala, Guatemala